





## **CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO**

http://www..sepe.es

DATOS DE LA EMPRESA				
CIF/NIF/NIE				
D./DÑA.		NIF./NIE		EN CONCEPTO (1)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA		DOMICILIO SC	DCIAL	
PAIS MI	UNICIPIO			C. POSTAL
DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN			- 1	
RÉGIMEN COD. PROV. NÚMERO	DIG. CONTR. ACTIVIDAD	ECONÓMICA		
DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO	MUNICIPIO			
PAIS	MUNICIPIO			
DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A		- NIE AUE		
D./DNA.		NIF./NIE		FECHA DE NACIMIENTO
N° AFILIACIÓN S.S. NIVEL FORMATIVO		<u>'                                    </u>	NACIONALIDAD	
MUNICIPIO DEL DOMICILIO		PAIS DOMIC	ILIO	
on la asistencia legal, en su caso, de D./Dñaon N.I.F/N.I.Een				
	DECLARAN			
PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios con nal de			, para la re	
En el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y .localida	•	•	•	
Trabajo a distancia (5)				
i SEGUNDA :El contrato se concierta para realizar trabajo	os fiins discontinuos de acu	ierdo con e	Art 16 del Estatuto d	e los trabajadores (6)
lentro de la actividad cíclica intermitente de (7)	······			
a duración estimada de la actividad será de (Ì)				
La duración estimada de la actividad será de (1) La jornada estimada dentro del periodo de actividad será v la distribución horaria ^• Œ æ æ\$será	á deh	oras (J)		
.os/as trabajadores/as seran llamados/as en el orden y	forma que se determine er	el Conven	io Colectivo de	
o acuerdo de empresa				
Si el convenio colectivo de ambito sectorial permite en lo acoge al mismo. SI No	•		•	
ERCERA: La jornada de trabajo será:				
A tiempo completo: la jornada de trabajo será				, a
A tiempo parcial: la jornada de trabajo ordinal siendo esta jornada inferior a la de un trabajad	ria será de, h	oras $\square$ al	· <u>-</u>	, □al mes, □al año(J)
La distribución del tiempo de trabajo será de (1G conforme a lo previsto en el convenio colectivo				
En el caso de jornada a tiempo parcial señalese	si existe o no pacto sobre	ia realizacio	on de noras compieme	entanas (TH):

1

CUARTA: La duración del presente contrato será INDEFINIDA, iniciándonse la relación laboral en fecha establece un período de prueba de (1I)y se
QUINTA: El/la trabajador/apercibirá una retribución total de
SEXTA: La duración de las vacaciones anuales será de (1Ĭ)
SÉPTIMA : En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, el Estatuto de los Trabajadores aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre) y el Convenio Colectivo de
OCTAVA : El presente contrato se formaliza bajo la modalidad de contrato de relevo: SI NO El/la trabajador/a :  Que está en desempleo e inscrito como demandante en el Servicio Público de Empleo de
Que tiene concertado con la empresa un contrato de duración determinada que fué registrado en el Servicio Público de Empleo de
Que el/la trabajador/a de la Empresa D/Dñaque presta sus servicios en el centro de trabajo ubicado en ( calle, nº y localidad)
con la profesión de
NOVENA : ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.
DÉCIMA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de, en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación .
UNDÉCIMA:PROTECCIÓN DE DATOS Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo, de 27 de abril de 2016 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (BOE de 6 de diciembre).

- Director/a, Gerente, etc.
- Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.

  Señalar el grupo profesional o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasif cación profesional vigente en la empresa.

(1) (2) (3) (4) (5) (6) (7) (1) (J) (1€) (1F) 

Indiquese la jornada del trabajador
Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación, o , en su defecto, la jornada máxima legal

- Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo Señálese lo que proceda y en caso af rmativo adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- (1G) (1H) (1I) Respetando lo establecido en el art.14.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre (BOE de 24de octubre). En caso de acogerse al art.4 de la ley 3/2012 el periodo de prueba será de un año.
- Diarios, semanales, mensuales o anuales. Salario base, complementos salariales, pluses.

(1Í) (1Î) (1Ï) (1Ì)

Mínimo: 30 días naturales. Un mínimo del 25% y un máximo del 75%





Que el CONTRATO INDEFINIDO que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas especí.cas: : INDEFINIDO ORDINARIO CON O SIN REDUCCIÓN DE CUOTAS pág 4 DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD pág 5 DE PERSONAS CON CAPACIDAD INTELECTUAL LIMITE pág 6 DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO pág 7 DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROCEDENTES DE ENCLAVES LABORALES pág 8 DE PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN pág 9 DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMESTICA, TERRORISMO Y VÍCTIMA DE TRATA DE SERES HUMANOS. pág 10 DE EXCLUIDOS EN EMPRESAS DE INSERCIÓN. pág 11 DE FAMILIAR DE TRABAJADOR AUTÓNOMO. pág 12 DE MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE SUBSIDIOS POR DESEMPLEO. pág 13 PROCEDENTE DE UN CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE DE ETT. pág 14 PROCEDENTE DE UN CONTRATO EN PRÁCTICAS DE ETT. pág 15 DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.. pág 16 OTRAS SITUACIONES. pág 17 CONVERSIÓN DE CONTRATO TEMPORAL EN CONTRATO INDEFINIDO.. pág 18 y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora





SIN CLÁUSULAS ESPECÍFICAS ( ORDINARIO )
CÓDIGO DE CONTRATO
☐ TIEMPO COMPLETO       1       0       0         ☐ TIEMPO PARCIAL       2       0       0         ☐ FIJO DISCONTINUO       3       0       0





☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
	CÓDIGO DE CONTRATO  PERSONAS CON DISCAPACIDAD  TIEMPO COMPLETO TIEMPO PARCIAL FIJO DISCONTINUO  TION TO THE MENT T	
Que el trabajador/a , es persona con discapacidad, y que tiene reconoc expedida por :		
	ndrá derecho a una subvención de 3.907 euros, si se cumplen los requisitos las siguientes bonificaciones, de acuerdo con la ley 43/2006, en la cuota	
TRABAJADORES/AS DISCAPACITADOS/A	S SIN DISCAPACIDAD SEVERA	
HOMBRES	MUJERES	
a) Menores de 45 años 4.500 euros/año	a) Menores de 45 años 5.350 euros/año	
b) Mayores de 45 años 5.700 euros/año	b) Mayores de 45 años 5.700 euros/año	
TRABAJADORES/AS DISCAPACITADOS/A	S CON DISCAPACIDAD SEVERA	
HOMBRES	MUJERES	
a) Menores de 45 años 5.100 euros/año	a) Menores de 45 años 5.950 euros/año	
b) Mayores de 45 años 6.300 euros/año	b) Mayores de 45 años 6.300 euros/año	
En el caso de contratos celebrados a tiempo parcial o fijos discontin	en el R.D. 1451/83 de 11 de mayo (BOE de 4 de junio) y a las lo un porcentaje igual al de la jornada pactada, art. 2.7 de la	





☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS PARA PERSONAS CON CAPACIDAD INTELECTUAL LÍMITE
CÓDIGO DE CONTRATO
☐ TIEMPO COMPLETO         1
1 Que el trabajador/a es persona con capacidad intelectual límite, de acuerdo con lo establecido en el R.D.368/2021 de 25 de mayo ( BOE de 26 de mayo ), y que tiene reconocida tal consideración como se acredita mediante certif cación expedida por
2 En el caso de contratos celebrados a tiempo completo, la empresa podrá tener derecho a una subvención de 2.000 euros, si se cumplen los requisitos esablecidos en el R.D. 368/2021 de 25 de mayo ( BOE de 26 de mayo ), en los terminos que determine el Servicio Público de Empleo competente.
Asimismo la empresa tendrá derecho a una boni.cación mensual de la cuota a la Seguridad Social o, en su caso, por su equivalente diario, por trabajador/a contratado de 125 euros/mes (1500 euros/año), durante 4 años, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43/2006, modificada por el Real Decreto-Ley 11/2021 de 28 de mayo (BOE de 28 de mayo).
3 En el caso de que el contrato se celebre a tiempo parcial o f jo discontinuo, la empresa tendrá derecho a una subvención de
(1) Indicar el Organismo Of cial que ha expedido la certif cación.



☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
CÓDIGO DE CONTRATO
TIEMPO COMPLETO 1 5 0
TIEMPO PARCIAL 2 5 0
☐ FIJO DISCONTINUO 3 5 0
El trabajador/a tiene reconocida la condición de persona con discapacidad como se acredita con la resolución/ certificación expedida por :
(1) Indicar el organismo competente.

- (2) No podrá exceder de 6 meses
- (3) Las condiciones del período de adaptación al trabajo serán las determinadas, en su caso por el equipo Multiprofesional.





CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE PERSON LABORALES	NAS PROCEDENTE DE ENCLAVES
	CÓDIGO DE CONTRATO
	PERSONAS CON DISCAPACIDAD
	TIEMPO COMPLETO 1 3 0
	TIEMPO PARCIAL 2 3 0
	FIJO DISCONTINUO 3 3 0
	a en la certi.cación expedida por (1) o ordinario de trabajo y está incluido en:
<ul> <li>a ) Las personas con parálisis cerebral, las personas con enferme minusvalía reconocido igual o superior al 33%.</li> <li>b) Las personas con discapacidad física o sensorial, con un grad c) Las mujeres con discapacidad con un grado de minusvalía reconocidad con un grado de minus con conocidad con un grado de minus con con conocidad con un grado de minus con con conocidad conocidad con conocidad conocidad con conocidad con conocidad conocidad con conocidad</li></ul>	
	cluidos/as en los apartados a) y b), celebrados a tiempo completo, la em amplen los requisitos establecidos en el R.D. 290/2004 de 20 de febrero l esta subvención se reducirá proporcionalmente.
Bonif cación del 100% en la cuota empresarial de la Seguridad S	ocial.
	s en el apartado c) a tiempo completo, la empresa tendrá derecho a una cidos en el en el R.D. 290/2004 de 20 de febrero (BOE de 21 de febrero). ucirá proporcionalmente,
Para trabajadores no incluidos en los apartados a) y b), si el conti anual de la cuota empresarial a la Seguridad Social durante toda	rato se celebra con caracter indef nido y a tiempo completo la bonif cació la vigencia del contrato será la siguiente:
TRABAJADORES/AS DISCAPACITADOS/AS SIN DISCAPACIDA	AD SEVERA
HOMBRES  a) Menores de 45 años 4.500 euros/año  b) Mayores de 45 años 5.700 euros/año	MUJERES  a) Menores de 45 años 5.350 euros/año  b) Mayores de 45 años 5.700 euros/año
<ul> <li>a) Menores de 45 años 5.100 euros/año</li> <li>b) Mayores de 45 años 6.300 euros/año</li> </ul>	<ul><li>a) Menores de 45 años 5.950 euros/año</li><li>b) Mayores de 45 años 6.300 euros/año</li></ul>
Si el contrato se celebra a tiempo parcial la bonif cación anual de jes establecidos en el art. 2.7 de la ley 43/2006.	la cuota empresarial a la Seguridad Social será según los porcenta-
Indicar el organismo of cial que ha emitido la certif cación .	





CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN
CÓDIGO DE CONTRATO
CON BONIFICACIÓN
☐ TIEMPO COMPLETO         1         5         0           ☐ TIEMPO PARCIAL         2         5         0           ☐ FIJO DISCONTINUO         3         5         0
Personas desempleadas e inscritas en las O.cinas de empleo al menos 12 meses de los 18 anteriores a la contratación:
Si reunen los requisitos y condiciones establecidos en el artículo 8 del Real Decreto -ley 8 /2019, de 8 de marzo, se bonif carán en las cuotas empresariales a la Seguridad Social en las siguientes cuantia
HOMBRES 1300€/año durante 3 años
MUJERES 1500€/año durante 3 años



☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO , VÍCTIMAS DE TERRORISMO Ó VICTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS
CON BONIFICACIÓN    TIEMPO COMPLETO   1   5   0     TIEMPO PARCIAL   2   5   0     FIJO DISCONTINUO   3   5   0
A) Que el/la trabajador/a está desempleado/a y se encuentra incluido/a en alguna de las situaciones contempladas en la Ley 43/2006 dE 29 de diciembre (BOE 30 de diciembre), (artículo 2 apartado 5) y disposición adicional segunda, modificada por la disposición adicional 3ª de la Ley 44/2007 de 13 de diciembre y que acredita mediante certificación emitida por los Servicios Sociales competentes de
B) Que el /la trabajador/a tiene acreditada por(1) la condición contemplada en el artículo 2.4 de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre(BOE de 30 de diciembre). Marque con una X lo que corresponda.  Personas incluidas en el ámbito de aplicación de la L.O.1/2004. (B.O.E. de 29 de diciembre de 2004)  Personas incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 27/2003. (B.O.E. de 1 de agosto de 2003)
C) Que el/la trabajador/a tiene acreditada la condición contemplada en el artículo 2.4 bis de la ley 43/2006, de 29 de diciembre (BOE 30 de diciembre), modificada por la Ley 3/2012 de 6 de julio, (BOE de 7 de julio).  D) Que el/la trabajador/a tiene acreditada la condición contemplada en el art. 2.4 ter de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre (BOE 30 de diciembre) modi.cada por la Ley 26./2015 de 28 de julio (BOE de 29 de julio)
En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación, y en particular, a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE. de 24 de octubre) y en la Ley 43/2006 de 29 de diciembre (BOE 30 de diciembre) y en la Ley 3/2012 de 6 de julio (BOE de 7 de julio). Asimismo le será de aplicación lo dispuesto en el Convenio Colectivo de
<ul> <li>(1) Indicar el Organismo of cial que emite la certif cación</li> <li>(2) Indicar el Colectivo a que pertenece</li> <li>Desempleados/as en situación de exclusión social, pertenecientes a alguno de los siguientes colectivos:</li> <li>a) Perceptores/as de Rentas Mínimas de Inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma, miembros de la</li> </ul>
unidad de convivencia benef ciarios de ella. b) Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de las siguientes causas: - Falta de período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora.
- Haber agotado el período máximo de percepción legalmente establecido.
c) Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores.
d) Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en procesos de rehabilitación o reinserción social.
e) Internos/as de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral
especial regulada en el artículo 1 del RD 782/2001, de 6 de julio, así como liberados/as condicionales y ex-reclusos/as.
f) Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder
a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se ref ere el artículo 53.4 del reglamento de la citada Ley, aprobado por
R.D. 1774/2004, de 30 de julio, así como los/as que se encuentren en situación de libertad vigilada y los ex-internos/as.
a) Develope a recordante de contra de elejamiente elterrativa quitariande par las Comunidades Autónomos y las sindades de Coute y Malilla

h) Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados/as por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.





☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SO- CIAL EN EMPRESAS DE INSERCIÓN
CÓDIGO DE CONTRATO
CON BONIFICACIÓN
TIEMPO COMPLETO 1 5 0
TIEMPO PARCIAL 2 5 0
FIJO DISCONTINUO 3 5 0
Que el/la trabajador/a está desempleado/a y se encuentra incluido/a en alguna de las situaciones contempladas en el art. 2 de la Ley 44/2007 de 13 de diciembre (BOE 14 de diciembre), y que acredita mediante certificación emitida por los Servicios Sociales competentes de
a b c d e citate file f g h (2), recogido en el citado apartado.
Si se reunen los requisitos establecidos en la Ley 44/2007 de 13 de diciembre (BOE 14 de diciembre), la empresa se bonificará en la cuota empresarial a la Seguridad social en 850 euros/año ó la parte proporcional si el contrato es a tiempo parcial, durante tres años.
Si el contrato se suscribe con personas menores de 30 años, la bonificación será de 1650 euros/año durante tres años (Ley 31/2015).
En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación, y en particular, a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE. de 24 de octubre), y en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre (BOE 14 de diciembre) y en lo dispuesto en la Sección I del Capítulo I de la ley 43/2006. Asimismo le será de aplicación lo dispuesto en el Convenio Colectivo de
"(1) Indicar el Organismo o.cial que emite la certi.cación
(1) Indicar el Organismo o cial que entite la certificación     (2) Indicar el Colectivo a que pertenece
Desempleados/as en situación de exclusión social, pertenecientes a alguno de los siguientes colectivos:
a) Perceptores/as de Rentas Mínimas de Inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma,
miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ella.
<ul> <li>b) Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de las siguientes causas:</li> <li>- Falta de período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora.</li> </ul>
- Haber agotado el período máximo de percepción legalmente establecido.
c) Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores.
d) Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en procesos de rehabilitación o reinserción social.
e) Internos/as de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de
la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del RD 782/2001, de 6 de julio, así como liberados/as condicionales y ex-reclusos/as.
f) Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya situación
les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se re.ere el artículo 53.4 del reglamento de la citada Ley, aprobado por R.D. 1774/2004, de 30 de julio, así como los/as que se encuentren en situación de libertad vigilada y los ex-internos/as.
g) Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizado por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.
h) Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados/as por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.



7	CON CLÁLICULAS DE FAMILIAD DEL TRADA LADOR ALITÓNOMO(4)
	CON CLÁUSULAS DE FAMILIAR DEL TRABAJADOR AUTÓNOMO(1)
	CÓDIGO DE CONTRATO
	TIEMPO COMPLETO 1 5 0
	TIEMPO PARCIAL 2 5 0
	FIJO DISCONTINUO 3 5 0





☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE SUBSIDIOS POR DESEMPLEO			
	TIEMPO COMPLETO CÓDIGO DE CONTRATO  CON BONIFICACIÓN SIN BONIFICACIÓN 1 0 0  FIJO DISCONTINUO CÓDIGO DE CONTRATO CON BONIFICACIÓN 3 5 0 SIN BONIFICACIÓN 3 0 0		
La Entidad Gestora del contrato, con el la obligación del pa hasta el importe de salario indicado, inc En el supuesto de t del Régimen Espec	52 años, se encuentra inscrito en el Servicio Público de Empleo y es bene.ciario/a de cualquiera de los subsidios por es en el art. 274 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.  ores/as eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrário de la Seguridad Social.  de las prestaciones abonará mensualmente al/a la trabajador/a el 50% de la cuantía del subsidio durante la vigencia límite máximo del doble del período pendiente de percibirlo. El/la empresario/a, durante este tiempo, tendrá cumplida go del salario que corresponda al/a la trabajador/a, completando la cuantía del subsidio recibido por el/la trabajador/a dicho salario, siendo responsable de las cotizaciones a la Seguridad Social por todas las contingencias y por el total del subsidio en el REASS, la entidad gestora abonará al/a la trabajador/a el 50% del importe de la cuota f ja ial Agrario de la Seguridad Social durante la vigencia del contrato y el/la empresario/a será responsable de la cotización al REASS por las contingencias que correspondan		
-ley 8/2019, de 8 de m	sitos y condiciones establecidos en la Ley 43/2006 de 29 de diciembre (BOE 30 de diciembre), o en el Art.8 del R.D. arzo y pertenece algún colectivo de esta ley , la empresa así como los/as trabajadores/as autonomos se bonif carán ariales a la Seguridad Social :		
COLECTIVO			





CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE TRABAJADO TO DE FORMACIÓN DE ETT	DRES PROCEDENTES DE	UN CONTRA -
TO DE LORMAGION DE ELL		
		ÓDIGO DE CONTRATO
	TIEMPO COMPLETO	1 0 0
	TIEMPO PARCIAL	2 0 0
	FIJO DISCONTINUO	3 0 0
En el supuesto de que el/la trabajador/a haya estado contratado por ETT con u en la empresa y sin solución de continuidad se celebre este contrato, la empres a la Seguridad Social de 1500/euros/año, o 1800/euros/año en el caso de que (Disposición Final 4ª de la Ley 11/2013).	a tendrá derecho a una reducción de cu	otas empresariales





☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE TRABAJADORE TO EN PRÁCTICAS DE ETT	S PROCEDENTES DE	UN CONTRA -
	☐ TIEMPO COMPLETO ☐ TIEMPO PARCIAL	CÓDIGO DE CONTRATO  1 5 0  2 5 0
	FIJO DISCONTINUO	3 5 0
En el supuesto de que el trabajador haya estado contratado por ETT con un contrato solución de continuidad se celebre este contrato, la empresa tendrá derecho a una Social de 500/euros/año, o 700/euros/año en el caso de que el contrato se celebre co	bonificación de cuotas empresa	iales a la Seguridad





□ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR
CÓDIGO DE CONTRATO
TIEMPO COMPLETO       1 0 0         TIEMPO PARCIAL       2 0 0         FLJO DISCONTINUO       3 0 0
Si No, se acuerda la prestación de horas de presencia a disposición del empleador. Las horas de presencia seránhoras semanales, distribuidas de la siguiente manera
<ul> <li>Compensación con periodos equivalentes de descanso retribuido</li> <li>Retribución con un salario dea cuantia no inferior al correspondiente a las horas ordinarias</li> <li>De cualquiera de las anteriores maneras.</li> </ul>
Si No, se acuerda que el/la trabajador/a pernocte en el hogar del empleador. El régimen de las pernoctar será de
Si No se acuerdan prestaciones salariales en especie.
Se aplicará una reducción del 20% a las cotizaciones devengadas. Esta reducción se ampliará con una boni.cación hasta llegar al 45% en el caso de familias numerosas, si se cumplen los requisitos de la Ley 40/2013, de 18 de noviembre.
En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación, y particularmente al Real Decreto 1620/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del servicio de hogar familiar y supletoriamente en lo que resulte compatible, el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el R.D.Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre) excepto su artículo 33 que no se aplicará.
El contenido del presente contrato se presentará en la Tesorería General de la Seguridad Social en el trámite de alta de el/la empleado/a de hogar de la Seguridad Social a efectos de comunicación del contenido del contrato al Servicio Público de Empleo.
(1) Señálese lo que procede,





☐ OTRAS SITUACIONES	
CONTRATO EN GRUPO	9 9 0
ALTA DIRECCIÓN	
OTROS	

☐ CLAÚSULAS ESPECÍFICA CONTRATO INDEFINIDO	S DE LA CONVERSIÓN DE C	ONTRATO TEMPORAL EN
TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	FIJO DISCONTINUO
CÓDIGO DE CONTRATO	CÓDIGO DE CONTRATO	CÓDIGO DE CONTRATO
PERSONAS CON   1   3   9	PERSONAS CON DISCAPACIDAD  CON BONIFICACIÓN (1)  CON BONIFICACIÓN CEE  2 0 9  SIN BONIFICACIÓN 2 8 9  CON REDUCCIÓN DE CUOTAS	PERSONAS CON
SIN REDUCCIÓN DE CUOTAS	SIN REDUCCIÓN DE CUOTAS	SIN REDUCCIÓN DE CUOTAS
COMUNICAN a los Servicios Públic os de Empleo de fecha, han acordado la		, que con
Contrato INDEFINIDO Contrato FIJO DISCONTINUO		
De un contrato (2)por las partes arriba mencionadas el díaen fecha	, y que fue registrado o comunica	ado al Servicio Público de Empleo de
	,	
<ol> <li>Cuando la conversión en inde.nido se trate de un contrato para la forma CADO.</li> <li>Indiquese la modalidad de contrato temporal que se transforma y señale y temporales para el fomento del empleo para personas con discapacidad</li> </ol>	que opción esta de acuerdo con la jornada pactada.Se pueden	transformar con derecho a bonif cación los contratos en práctica

## **CLÁUSULAS ADICIONALES**

para que conste, se extiende este contrato por en	r triplicado ejemplar en el lugar y fecha a cont	inuación indicados, firmando las partes interesa de 20de 20	ıdas.
El/la trabajador/a	El/la representante de la Empresa	El/la representante legal del/de la menor, si procede	
* IMPORTANTE			
	ESTE CONTRATO DEBERÁN IR FIRMADA	S EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR	R SE-

**GURIDAD JURIDICA)**